



CONVENIO DE VINCULACION INTERINSTITUCIONAL Y COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE TAMPICO Y ALTAMIRA, AC.**, REPRESENTADA POR EL **A.A. ROLANDO CÉSAR RAMÍREZ MONROY**, EN LO SUCESIVO LA AAATA Y POR LA OTRA PARTE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA **ASOCIACION EDUCATIVA MADERO A.C.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL LA **C. PROFESORA PATRICIA EMELIA QUIROGA ESPARZA** EN LO SUCESIVO **COLEGIO ROUSSEAU** MISMO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara el A.A. Rolando César Ramírez Monroy:

- A. Que la Asociación de Agentes Aduanales de Tampico y Altamira, AC., se constituyó mediante Acta Constitutiva No. 1107, Volumen 25 de fecha 26 de Enero de 1978, pasada ante la fe del Notario Público No. 95 Lic. Francisco A. Villarreal, con ejercicio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, la cual fue modificada mediante Acta No. 2745, Volumen 57 de fecha 16 de Marzo de 1994, pasada ante la fe del Notario Público No.95 Lic. Francisco A. Villarreal.
- B. Que en su calidad de Presidente el suscrito A.A. Rolando Cesar Ramirez Monroy, cuento con las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio, mismas que me fueron conferidas mediante **Escritura Pública número 4731, Volumen CCXVIII de fecha 15 de Julio de 2025, ante la fe del Notario Público No. 2 y del Patrimonio del Inmueble Federal Lic. Elsa Guadalupe Vazquez Borrego, con ejercicio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.**
- C. Que dentro del objeto social de la AAATA, en su Artículo Quinto se encuentran entre otras establecer, organizar en su caso todo tipo de beneficios de utilidad general tanto para la actividad del Agente Aduanal como para el mismo. Así como otorgarle a los miembros todo tipo de asistencia, ya sea de naturaleza jurídica, de promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico, tecnológico, de profesionalización y/o capacitación y aseguramiento que por el desarrollo de su actividad le pudiera generar alguna disfunción, etc.; por lo cual la Asociación vela por el beneficio de sus Asociados y haciéndolo extensivo a todo su personal.

- D. Que el domicilio de su representada se encuentra ubicado en calle Isauro Alfaro, Número 108 Norte, 3 y 4 piso, zona Centro de Ciudad de Tampico, del estado de Tamaulipas, Código Postal 89000.
- E. Que mi representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave AAA-940316-NG6.

II. Declara la **C. Profesora Patricia Emelia Quiroga Esparza** por sí:

- A. Que su representada es una Institución Educativa constituida de conformidad con la legislación mercantil vigente según **Escritura Pública número 458, volumen XVIII, de fecha 12 de Abril de 1991, del Protocolo a cargo del Lic. Eduardo García Pérez, Notario Público Núm. 198 en ejercicio en Cd. Madero, Tamaulipas.**
- B. Que tiene las facultades necesarias para celebrar el presente Convenio mismas que le fueron conferidas mediante **Escritura Pública número 458, Volumen XVIII, de fecha 12 de Abril de 1991, del Protocolo a cargo del Lic. Eduardo García Pérez, Notario Público Núm. 198 en ejercicio en Cd. Madero, Tamaulipas.**
- C. Que el objeto social de su representada es **Impartir educación Preescolar, Primaria y Secundaria cumpliendo con lo marcado por la Secretaría de Educación Pública.**
- D. Que señala como domicilio de su representada, el ubicado en **Anastacio Bustamante No. 317 Nte. Ampliación de la Unidad Nacional, C.P. 89510 en Cd. Madero, Tamaulipas.**
- E. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **AEM-910309-3L8.**

III. Ambas partes declaran que reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo, reconocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a la siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El **COLEGIO ROUSSEAU** mediante este instrumento, **ofrece un descuento especial del 15% sobre la colegiatura**, a todos los agremiados y haciéndolo extensivo a todos los hijos de los empleados de las Agencias Aduanales y de la Asociación de Agentes Aduanales de Tampico y Altamira, AC., quienes, para tal efecto, se deberán identificar, de manera exclusiva con la credencial vigente de trabajador, expedida por la Agencia Aduanal respectiva.

SEGUNDA: La **AAATA** se obliga a difundir los beneficios del presente convenio entre sus agremiados, a través de los medios de que disponga y considere adecuados, como son: página web, todo tipo de publicidad estática y de movimiento, de radio y televisión y de cualquier otro tipo que apareje difusión pública o privada, interna y externa.

TERCERA: La **AAATA** y **COLEGIO ROUSSEAU** realizarán actividades en conjunto, para dar a conocer a los agremiados al Sindicato y sus familias los beneficios del presente convenio e informar sobre la oferta, requisitos de admisión y permanencia.

CUARTA: **COLEGIO ROUSSEAU** designará como encargado del seguimiento del presente convenio a la **AA ROLANDO CÉSAR RAMÍREZ MONROY**; La **AAATA**, designará al **LIC. JUAN CRUZ HERNÁNDEZ** como responsable del seguimiento de este acuerdo ante **COLEGIO ROUSSEAU**. Tanto **COLEGIO ROUSSEAU** como La **AAATA**, se reservarán el derecho de designar a otras personas para el seguimiento del presente convenio, en acuerdo de que ambas partes lo consideren necesario, avisando con oportunidad el nombre del responsable por escrito.

QUINTA: El beneficio otorgado sobre los servicios mencionados tendrá una vigencia de 2 años a partir de la firma del presente documento, mismo que podrá ser prorrogado, previo acuerdo entre La **AAATA**, y la **C. PROFESORA PATRICIA EMELIA QUIROGA ESPARZA**. No obstante, lo anterior, en cualquier momento y cualquier causa, La **AAATA**, y la **C. PROFESORA PATRICIA EMELIA QUIROGA ESPARZA** a podrán concluir la vigencia de este beneficio de manera anticipada, bastando para ello un aviso previo y por escrito.

SEXTA: El beneficio otorgado sobre los productos o servicios mencionados serán aplicables solamente en las instalaciones del **COLEGIO ROUSSEAU**.

SEPTIMA: Las becas-descuento se ofrecerán de acuerdo a la capacidad y posibilidades del **COLEGIO ROUSSEAU** y podrán variar de un periodo a otro, mismos que en su caso serán realizados de manera unilateral y en cualquier momento por el **COLEGIO ROUSSEAU**, sin necesidad de dar aviso a la empresa.

OCTAVA: Las becas-descuento solo aplican al pago de colegiaturas.

NOVENA: Las becas-descuento serán válidas solamente para estudiantes de **NUEVO INGRESO** al **COLEGIO ROUSSEAU** y, por tanto, los hijos de los empleados de las Agencias Aduanales, que hubieran ingresado al **COLEGIO ROUSSEAU** antes de la firma del presente convenio, no podrán gozar de este beneficio.

REQUISITOS: Para el otorgamiento de los descuentos el interesado deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de nuevo ingreso, no haber estado matriculado anteriormente en el **COLEGIO ROUSSEAU** o a excepción de ex alumnos egresados de otros programas con certificado total de estudios y con interés de ingresar a un nuevo programa.
- Acreditar promedio mínimo de 7.0 (siete punto cero) en el ciclo inmediato anterior si desea ingresar a primaria o secundaria.
- Entregar documentación requerida por el **COLEGIO ROUSSEAU** para su inscripción, como original de acta de nacimiento y certificado del ciclo inmediato anterior al que cursara en el **COLEGIO ROUSSEAU**.
- Pagar su inscripción y otros cargos señalados por el departamento de Administración.

RENOVACIÓN: Para la renovación de las becas-descuento, el aspirante deberá al inicio de cada año, según sea el programa de interés:

- Realizar el trámite de renovación en las fechas establecidas por el **COLEGIO ROUSSEAU** de acuerdo a la convocatoria programada cada periodo.
- Mantenerse como estudiante regular, sin darse de baja temporal o definitiva, sin deber o reprobado ninguna asignatura en periodo ordinario, con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco)
- En caso de no contar con este promedio o reprobado alguna materia, el alumno no podrá renovar la beca-descuento y perderá el derecho a renovar esta beca-descuento en periodos posteriores. Sin embargo, puede concursar por una beca académica.
- Cumplir sus pagos y no tener adeudos previos.
- Cumplir con el reglamento y normas del **COLEGIO ROUSSEAU**

En caso que el empleado deje de laborar para las Agencias Aduanales o el presente convenio concluya por acuerdo de las partes, el alumno inscrito gozará del beneficio del descuento hasta concluir el periodo académico en curso y una vez concluido el mismo, se suspenderá dicho beneficio, por lo que deberá concursar otra opción de beca o descuento disponible en ese momento en el **COLEGIO ROUSSEAU**.

RESTRICCIONES: Las becas descuento otorgadas no aplican ni serán válidas para los siguientes supuestos criterios:

- No aplican para el pago de cuotas de Inscripción, material, cuota de mantenimiento y eventos, seguro de gastos médicos, y otros conceptos distintos a la colegiatura.
- No podrán combinarse o agregarse a otra promoción y descuentos especiales.

La **C. PROFESORA PATRICIA EMELIA QUIROGA ESPARZA** es la única responsable de la calidad u oportunidad de los servicios otorgados, la **AAATA**, no es en ningún caso responsable, en el entendido que la relación comercial será entre el empleado y **COLEGIO ROUSSEAU**, en su carácter de persona física y el prestador servicios.

DECIMA: Ambas partes señalan que el presente Convenio se celebra de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones tendientes al logro de su cumplimiento y en el caso

de discrepancia sobre su interpretación lo resolverán voluntariamente y de común acuerdo, mediante una plática de avenencia.

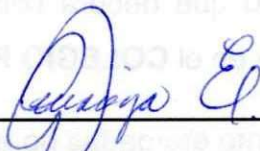
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CD. MADERO, TAMAULIPAS, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

**POR LA ASOCIACION DE AGENTES ADUANALES
DE TAMPICO Y ALTAMIRA, A.C.**



**A.A. ROLANDO CESAR RAMIREZ MONROY
PRESIDENTE**

POR LA EMPRESA COLEGIO ROUSSEAU



**PROFESORA PATRICIA EMELIA QUIROGA ESPARZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LOGO DE LA
EMPRESA**

Altamira, Tamaulipas, viernes 19 de septiembre del 2025

COLEGIO ROUSSEAU
PRESENTE

Por medio de la presente hago constar que el **NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR** con
Número de Seguridad Social _____ con Registro Federal de Contribuyentes
RFC DEL TRABAJADOR y **CURP DEL TRABAJADOR** labora para la empresa **RAZON SOCIAL** e
con Registro Patronal _____ desde el **FECHA DE INGRESO DEL** desempeñando el
TRABAJADOR puesto de _____ en el departamento de _____

Se extiende la presente a petición del interesado y en apoyo a la menor **NOMBRE COMPLETO DE LA ALUMNA**
que está por cursar **GRADO QUE VA A CURSAR** de **nivel** _____ **ciclo escolar**
en el **Colegio Rousseau**, agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le
pudieran brindar en la realización de los trámites que al mismo convengan.

Atentamente

**SELLO DE LA
EMPRESA EN
CASO DE
CONTAR CON EL**

**NOMBRE
PUESTO
(DE LA PERSONA AUTORIZADA)**